

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-3123

DON JESÚS JAVIER REDONDO HERRERO, VICESECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación definitiva, en su caso, del proyecto de urbanización UE-1 del SUS-I10. (GEX 12563/2024).

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 10 de enero de 2025, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-1 del PP SUS-I10, y someter el expediente a información pública, mediante anuncio que fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 14 de enero de 2025, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Habiéndose solicitado los siguientes informes sectoriales preceptivos e informes técnicos de las compañías suministradoras, que constan en el expediente:

- Informe de Inpecuarias Pozoblanco, de fecha 03/02/2025.
- Informe de Hidralia Aguas de Pozoblanco, de fecha 12/02/2025.
- Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, de fecha 06/02/2025.
- Informe del Servicio de Planificación de obras y servicios municipales de la Diputación de Córdoba, en relación con la afección de la carretera CO6411, de fecha 14/02/2025.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, firmado por el Jefe de Área de Gestión Medioambiental, de fecha 07/05/2025.

De las conclusiones de los citados informes se da traslado al equipo redactor para su estudio y, en su caso, modificación del Proyecto de Urbanización. Así pues, con fecha rgtº 09/07/2025, el equipo redactor presenta documentación definitiva del Proyecto de Urbanización para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9866 6CAE 9110 0FF0 3DBD **Fecha Firma:** 12-09-2025 07:58:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Las modificaciones introducidas en el Proyecto de Urbanización, tras su aprobación inicial, motivadas por las consideraciones recogidas en los informes sectoriales emitidos, son las siguientes:

- mejora en las redes de abastecimiento y saneamiento proyectadas;
- adecuación/ajuste de las máximas potencias asignadas a cada una de las parcelas, para evitar sobredimensionamiento de la red de distribución;
- la evacuación de la red de saneamiento separativa proyectada se resuelve mediante una red de evacuación de aguas pluviales de diámetro 1200 mm, con sus correspondientes pozos de registro, que vierte en el Arroyo de las Chozas, para lo que habrá de tramitarse la preceptiva autorización de vertido;
- la red de fecales se conectará a la existente en el Polígono Industrial Dehesa Boyal, para lo cual se contempla la sustitución de un tramo de colector del mismo, incrementando su sección hasta un diámetro de 800 mm, toda vez que se justifica que el incremento de vertido que supone podrá ser asumido por la nueva EDAR de Pozoblanco.

Se incorpora al expediente Diligencia de publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones durante el plazo de información pública.

Visto el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 23/07/2025, en el que se concluye que el Proyecto presentado recoge todas las obras de urbanización que resulta necesario ejecutar para materializar las previsiones urbanísticas establecidas para dicha Unidad de Ejecución, al objeto de que las parcelas resultantes adquieran la condición de solar y, por consiguiente, los derechos edificatorios previstos para las mismas en el Plan Parcial aprobado, dotándola de todos los servicios e infraestructuras establecidos legalmente para que los solares resultantes adquieran dicha condición y los terrenos dotacionales y viales se encuentren debidamente urbanizados con los grados de terminación requeridos por la Administración Municipal, en coherencia con los ya existentes en otras zonas industriales del municipio.

Asimismo, se indica que no procede entrar a valorar la adecuación urbanística de la actuación de urbanización, por cuanto ya consta en el expediente Informe Técnico-Jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Unidad Territorial Pedroches), de fecha 27/11/2024, en el que se concluye que *“El Proyecto de Urbanización se ajusta, en general, en su tramitación, contenido documental y determinaciones, a las exigencias de la legislación urbanística y del planeamiento de rango superior, por lo que se informa FAVORABLEMENTE a efectos de su admisión a trámite”*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-1 del PP SUS-I10, y ordenar la publicación del presente acuerdo mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.



Segundo. Notificar el presente acuerdo al equipo redactor y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Pozoblanco, 4 de septiembre de 2025.– Firmado por Sr. Vicesecretario Accidental, Jesús Javier Redondo Herrero; VºBº de Sr. Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

